



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

Radicado: S 2018060224715

Fecha: 15/05/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Reconocimiento y Emisión de Bono Tipo A Modalidad 2 con Redención Futura

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA en uso de sus atribuciones delegadas y de conformidad con la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1994, 1513 de 1998, 3798 de 2003, 510 de 2003 y el Decreto 1833 de 2016

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir con Nit.800.224.808-8 mediante oficio N° 22401 radicado en esta dependencia con el N° 2018010103392 del 14 de marzo de 2018 solicita a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, la RECONOCIMIENTO Y EMISIÓN DEL BONO PENSIONAL TIPO A, modalidad 2 con redención futura de la señor(a) **ANGELA MARÍA PUERTA CORREA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.21.575.680** quien en la actualidad se encuentra afiliado(a) a dicho Fondo de Pensiones.

De acuerdo con los documentos que reposan en el expediente de la (del) señor(a) **ANGELA MARÍA PUERTA CORREA** se constata la siguiente historia laboral:

EMPLEADOR	PERIODO	Nº DIAS	FONDO O CAJA	INTERRUPCIÓN
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	01/10/1980-30/06/1995	5.386	SSSA	0
TOTAL DIAS		5.386		

Ha sido verificada y confirmada la historia laboral que genera la cuota parte del Bono pensional a reconocer y emitir por parte de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, así:

Total de días para Bono: 5.386

Total días SSSA: 5.386

Fecha de nacimiento: 02/04/1961

Fecha de corte: 01/07/1995

Salario Base a 30/06/1992: \$145.333

Fecha de redención normal: 02/04/2021

Valor total a Fecha Corte: \$9.289.214

Cupón Bono SSSA: \$9.289.214

Efectuada la liquidación del Bono pensional conforme a lo establecido en los decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 1833 de 2016, a fecha de corte 01/07/1995 asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$9.289.214)M.L.** por el total de 5.386 días laborados, que están a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, Nit 890.900.286,.

Los Bonos pensionales se liquidan según la fórmula y el procedimiento establecido en el programa liquidador de Bonos diseñados por la oficina de Bonos pensionales. del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Verificada y aceptada la liquidación provisional del bono pensional por parte de la beneficiarioa, es procedente emitirlo.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer y emitir el Bono pensional Tipo A modalidad 2 con redención Futura, a fecha 02/04/2021, correspondiente a la (al) señor(a) **ANGELA MARIA PUERTA CORREA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **21575680** calculado a fecha de corte 01/07/1995, cuyo valor a cargo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia en calidad de entidad emisora, asciende a la suma de **NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS (\$9.289.214)M.L.** por el total de 5.386 días laborados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en Medellín

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MARIO MONTOYA SERNA
Secretario Seccional de Salud y
Protección Social de Antioquia


DIEGO ECHEVERRI HINCAPIÉ
Director Gestión Integral de Recursos


DORA LUCIA MARIN G,
Profesional Universitario
09-05-2018

